



RESOLUCIÓN N° 788

Asunción, 19 de setiembre de 2024.

VISTA: La Nota UOC N° 145 de fecha 18/09/2024, con mesa de entrada N° 1134, remitida por la jefa del Departamento de UOC, Ing. Ana Barreto, en la cual solicita la aprobación de la convocatoria y del Pliego de Bases y Condiciones del llamado con ID 447.377 "Suscripción Anual a Licencia Google Workspace – Teaching and Learning, Plurianual 2024-2025";

CONSIDERANDO: El ID 447.377 del Programa Anual de Contrataciones para el "Suscripción Anual a Licencia Google Workspace – Teaching and Learning, Plurianual 2024-2025",

La Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas",

La Ley N° 7228/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2024",

El Decreto N° 2264/2024 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas",

El Decreto N° 1092/2024 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 7228/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024",

La Resolución DNCP N° 4401/2023 "Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas, por tanto;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA U.N.A., en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE

Art. 1º. **AUTORIZAR** la convocatoria del llamado Licitación Menor Cuantía Nacional N° 10/2024 "Suscripción Anual a Licencia Google Workspace – Teaching and Learning, Plurianual 2024-2025", con ID 447.377.

Art. 2º. **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones del llamado Licitación Menor Cuantía Nacional N° 10/2024 "Suscripción Anual a Licencia Google Workspace – Teaching and Learning, Plurianual 2024-2025", con ID 447.377.

Art. 3º. **AUTORIZAR** al Departamento de UOC a realizar los trámites para la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de la presente resolución, así como a responder las consultas, emitir aclaraciones, a realizar las modificaciones del Pliego de Bases y Condiciones aprobados en el Art. 2º de la presente resolución, a través de adendas; y demás procedimientos que requiera este proceso.

Art. 4º. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.


Prof. Dra. ANA FATECHA AQUINO
Secretaria




Prof. Dr. RODOLFO PERRUCHINO GALEANO Ms. C
Decano